

## TARJETA SANITARIA DE ANDALUCÍA

### ¿Qué es la Tarjeta Sanitaria?

La Tarjeta Sanitaria de Andalucía es el documento que identifica a los ciudadanos residentes en esta Comunidad Autónoma para poder acceder a los servicios sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Sirve también como identificador frente a otros servicios sanitarios del SNS.

### ¿Cómo es la Tarjeta?

Hay varios modelos de Tarjeta igualmente válidos porque las Tarjetas no tienen fecha de caducidad. Ver Anexo

### ¿Para que sirve la Tarjeta?

Además de cómo identificador, la Tarjeta es necesaria para utilizar el sistema **Receta XXI**, así como para el acceso a la oficina virtual del Servicio Andaluz de Salud **inters@s**

### ¿Quién debe solicitar la Tarjeta?

Los ciudadanos residentes en Andalucía cubiertos por el Sistema Sanitario Público están obligados a solicitar la Tarjeta Sanitaria.

### ¿Quién puede solicitar la Tarjeta?

Todos los residentes en Andalucía, independientemente de su seguro tienen derecho a la Tarjeta Sanitaria.

### ¿Qué datos lleva impresos la tarjeta?

La tarjeta lleva impreso:

- el Número de Historia Única de Salud de Andalucía, NUHSA,
- el número de DNI, NIE o pasaporte,
- el nombre y apellidos
- la modalidad de farmacia: FARM-P (P de pensionista), FARM-A (farmacia normal), FARM-M (M de mutualista), FARM-SF (sin farmacia). **Solo en las nuevas Tarjetas**



### ¿Dónde se puede solicitar la Tarjeta?

En los Centros de Salud.

### ¿Cómo se solicita la Tarjeta?

Entregando en su centro de salud el formulario *Solicitud de tarjeta/alta/modificación de datos de usuario en BDU* e identificándose correctamente.

Para la identificación será necesaria la presentación de cualquiera de los documentos siguientes: DNI en españoles mayores de 14 años, Libro de Familia españoles menores, pasaporte o tarjeta de residencia.

Deberán también acreditar su derecho a la cobertura sanitaria mediante el documento necesario en cada caso: Libro de Familia, Documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de la condición de beneficiario, documento acreditativo de la condición de mutualista, tarjeta europea o formulario que acredite como residente en España cubierto por Convenio Internacional de Seguridad Social.

### ¿Cómo se recibe la nueva Tarjeta?

Por correo en el domicilio reseñado en la solicitud.

### ¿Cuál es el Número de la Tarjeta?

En las nuevas tarjetas que se han empezado a emitir en el 2007 es el **NHUSA**, el Número de **H**istoria **Ú**nica de **S**alud de Andalucía. Es un número único e individual que identifica a cada persona y al que están ligados sus datos clínicos.

En Tarjetas anteriores, la mayoría de las existentes e igualmente válidas, es el **NUSS** o Número de Seguridad Social individual en los beneficiarios.

### Obtención de nuevas Tarjetas Sanitarias

- **Por pérdida o robo de la Tarjeta**

Puede solicitar una nueva, completando y entregando el formulario en su Centro de Salud.

El formulario puede descargarse en la oficina virtual del SAS, en la página: <<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>>.

Mientras se recibe la Tarjeta puede utilizarse el resguardo de la solicitud de Tarjeta. También puede solicitarse en el Centro de Salud un Certificado de Datos de la BDU. (Base de Datos Universal)

- **Por deterioro.**

En este caso, deberá entregar la tarjeta deteriorada en el Centro de Salud junto con el formulario cumplimentado. Comprobarán el deterioro externo y si puede leerse el microchip.

Solamente se emitirá una nueva Tarjeta, si no son legibles los datos impresos o el microchip.

Mientras se recibe la Tarjeta puede utilizarse el resguardo de la solicitud.

También puede solicitarse en el centro de salud un Certificado de Datos de la BDU.

- **Por cambio de datos impresos**

Sólo en casos de datos visibles erróneos como casos claros de error en apellidos y/o nombre o de los dígitos del DNI que puedan dar lugar a un error de identificación.

### **La Tarjeta seguirá siendo válida en los supuestos siguientes:**

- Menor de edad con Tarjeta sin el número de DNI que ahora tiene.
- Extranjero que se ha nacionalizado y en su Tarjeta no figuraba el número de DNI.
- Apellidos sin partículas. (Ej: Guiones en apellidos compuestos, preposiciones o conjunciones)
- Cambio de la modalidad de aportación por retirada de medicamentos en la farmacia.

### **Diversas situaciones que se le pueden presentar al Usuario de la Tarjeta Sanitaria**

- **Tengo la Tarjeta pero no contiene la información del derecho a medicamentos sin cargo en la farmacia.**

La cobertura sanitaria en Andalucía es la caracterizada en la BDU, es decir, la modalidad de farmacia por la que su médico le va a recetar. Es la que contiene la BDU independientemente de los datos que se lean en la tarjeta.

La modalidad de farmacia impresa es útil solo para los casos en los que el ciudadano tenga que acreditar farmacia gratuita al utilizar los servicios de salud de otras Comunidades Autónomas.

- **Tengo la Tarjeta de Seguridad Social roja y reverso Tarjeta sanitaria.**

Siguen siendo válida todas las Tarjetas. No caducan. Ver modelos en Anexo.

- **No tengo Tarjeta, ¿qué tengo que hacer?**

En estos casos se debe consultar la situación al GADU (Gestión y Archivo de Datos del Usuario), pidiéndole a la persona datos personales para hacer una búsqueda, teniendo siempre en cuenta que la confidencialidad de los datos obliga a asegurarse de su identidad.

# MODELOS VÁLIDOS DE TARJETA SANITARIA

## MODELOS DE TARJETA SANITARIA VIGENTES EN ANDALUCÍA



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD